

CONVOCATORIA A LOS SINDICATOS DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL MTPS Y CON JUNTA DIRECTIVA VIGENTE PARA REGISTRARSE COMO ENTIDADES ELECTORAS Y POSTULAR CANDIDATURAS SUPLENTESA COMISIONADOS/AS AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, en virtud de haber declarado desierta la convocatoria publicada con fecha 22 de noviembre del año 2018 para candidatura suplente ante el IAIP; por este medio y en cumplimiento a los Artículos 52 y 53 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Artículo 63 de su Reglamento, da inicio al proceso para la elección de la terna de candidaturas a personas Comisionadas Suplentes del Instituto de Acceso a la Información Pública por parte del sector sindical en segunda convocatoria, por lo que **CONVOCA** a los Sindicatos con junta directiva vigente, para que se inscriban como Entidades Electoras y/o postulen candidaturas para conformar la terna de personas Suplentes, de acuerdo a la calendarización siguiente:

INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES ELECTORAS Y CANDIDATURAS SUPLENTES			
PERÍODO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS	PERÍODO DE INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES ELECTORAS	HORARIO DE ATENCIÓN PARA INSCRIPCIÓN	LUGAR PARA LA INSCRIPCIÓN
Del 07 al 31 de enero de 2019	Del 07 de enero al 13 de febrero de 2019	De 7:30 a.m. a 3:30 p.m.	Oficina central del MTPS (Sala 1 de mediaciones DGT)

Para la participación en el proceso antes mencionado se requiere que los Sindicatos se inscriban como Entidades Electoras por medio de la persona Representante Legal debidamente acreditada, quien tendrá derecho a presentar una o varias candidaturas para formar parte de la terna para Suplente ante el Instituto de Acceso a la Información Pública.

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN COMO ENTIDAD ELECTORA: **A)** presentar original y copia de la credencial vigente, **B)** Documento Único de Identidad.

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS: **A)** Carta dirigida a la Ministra de Trabajo y Previsión Social, firmada por quien ostente la Representación Legal del Sindicato, solicitando la inscripción de candidatura, con la respectiva legalización de firma; **B)** Original y fotocopia de Credencial de la persona representante legal del sindicato; **C)** Certificación del punto de acta o documento equivalente, en el que conste que la elección de la candidatura propuesta ha sido adoptada en acto de conformidad a lo estipulado en sus estatutos; **D)** Carta de aceptación por parte de la persona candidata propuesta, con la respectiva legalización de firma; **E)** Fotocopia de DUI Y NIT; **F)** Curriculum con fotografía; **G)** Declaración jurada de la persona candidata, sobre cumplimiento de requisitos legales **H)** Fotocopia de título Universitario; **I)** Solvencias de **PNC, PGR, CORTE DE CUENTAS, MINISTERIO DE HACIENDA, TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL, PDDH**, y cualquier documento que a juicio de la Comisión convocante del MTPS, considere pertinente para el cumplimiento de lo estipulado en la Ley y su Reglamento, de conformidad a lo ordenado en los artículos 54, 55 y 65 del Reglamento de la LAIP.

Asimismo **SE ACLARA** que las candidaturas suplentes ya inscritas a esta fecha se encuentran incorporadas al proceso de elección para desarrollarse en segunda convocatoria, quedando ya facultadas para continuar participando.

San Salvador, 07 de enero de 2019